

II. Autoridades y personal

A) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24436

REAL DECRETO 1918/1984, de 31 de octubre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, don Enrique Barón Crespo, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, don Julián Campo Sainz de Rozas.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

24437

REAL DECRETO 1919/1984, de 31 de octubre, por el que se dispone el cese como Capitán General de la Quinta Región Militar del Teniente General del Ejército don Manuel Álvarez Zalba.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de octubre de 1984,

Vengo en disponer el cese como Capitán General de la Quinta Región Militar del Teniente General del Ejército don Manuel Álvarez Zalba, quedando en la situación de «disponible forzoso».

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

24438

RESOLUCION de 20 de octubre de 1984, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que cesa el Director territorial de Economía y Comercio en Madrid don Fernando García Martín.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.6 del Real Decreto 2335/1983, de 4 de agosto, en relación con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he dispuesto el cese en el cargo de Director territorial de Economía y Comercio en Madrid de don Fernando García Martín, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado (AOC094), por pasar a un destino en el extranjero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado de Comercio, Luis de Velasco Rami.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

24439

RESOLUCION de 30 de octubre de 1984, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se corrige error material observado en la Resolución de fecha 5 de octubre por la que se nombra a don José Antonio Abad Candela Asesor ejecutivo del Gabinete de la Secretaría de Estado de Comercio.

Ilmo. Sr.: Observado error material en el texto de la Resolución de 5 de octubre de 1984 (página 31443 del «Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre) por la que se nombra a don José Antonio Abad Candela Asesor ejecutivo del Gabinete de la Secretaría de Estado de Comercio,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto rectificarlo en el sentido siguiente:

Donde dice: «...vengo en nombrar, con carácter de funcionario eventual, a don José Antonio Abad Candela», debe decir: «...vengo en nombrar a don José Antonio Abad Candela».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado de Comercio, Luis de Velasco Rami.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24440

ORDEN de 26 de octubre de 1984 por la que se nombran funcionarios de Carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato a los opositores procedentes de los concursos-oposición convocados por Ordenes ministeriales de 25 de febrero de 1982 y de 17 de marzo de 1983.

Ilmo. Sr.: Por Ordenes ministeriales de 25 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo) y 17 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 22) se convocaban concursos-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

Finalizados los ejercicios y las prácticas y transcurrido el plazo reglamentario concedido para la presentación de documentos exigidos en las Ordenes ministeriales de convocatoria, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar el expediente del concurso-oposición para cubrir plazas de Catedráticos numerarios de Bachillerato convocado por Orden ministerial de 17 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 22) para las asignaturas de «Filosofía», «Griego», «Latín», «Lengua y Literatura españolas», «Geografía e Historia», «Matemáticas», «Física y Química», «Ciencias Naturales», «Dibujo», «Francés», «Inglés», «Lengua y Literatura catalanas», «Lengua y Cultura vasca» y «Lengua y Literatura gallega».

2.º Nombrar funcionarios de Carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, en las asignaturas que se indican, a los aspirantes relacionados en los anexos I y II de la presente Orden, con asignación del número de Registro de Personal que les ha sido asignado:

ANEXO I

A los opositores procedentes del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 25 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), que tenían aplazamiento de la fase de prácticas y han sido declarados aptos en ellas por Resolución de 26 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio).

ANEXO II

A los opositores procedentes del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 17 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

3.º Declarar excluidos por las causas que se indican a los aspirantes relacionados en el anexo III de la presente Orden. A fin de mantener la continuidad docente a los aspirantes excluidos que hubiesen venido impartiendo docencia se les podrá extender nombramiento de Profesores interinos, siempre que reúnen los requisitos exigidos.

4.º Los Catedráticos numerarios de Bachillerato relacionados en los anexos I y II se considerarán ingresados en el Cuerpo con fecha 1 de octubre de 1984.

5.º Los funcionarios que por la presente Orden obtienen nombramiento en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato sólo podrán ocupar plaza en una de las plantillas de los Cuerpos enumerados en el artículo 108 de la Ley General de Educación, según la disposición adicional sexta de la misma.

6.º Los Catedráticos numerarios de Bachillerato nombrados por la presente Orden percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1985, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984.

7.º Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Madrid, 26 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.